

Premio Andaluz para la difusión de la Mediación



El Consejo Andaluz de Colegios de Gestores Administrativos tiene interés en impulsar y reconocer la labor de la mediación así como proceder a su mayor difusión al conjunto de la sociedad andaluza, razón por la que ha creado el Premio Andaluz de Mediación, que se convoca en su segunda edición, con sujeción a las siguientes bases:

1. El Premio Andaluz para la Difusión de la Mediación se concederá a trabajos periodísticos, de opinión o de profundización en la materia que hubiesen sido publicados en cualquier medio de difusión y que con anterioridad no se hubiesen presentado a ningún otro Premio o Certamen de esta misma naturaleza y que se hubieran difundido entre el 21 de marzo de 2015 y el 25 de junio de 2016. No serán objeto de este premio los trabajos subvencionados por otras instituciones o los realizados con fines comerciales.
2. Se concederá un único premio. Podrá otorgarse un accésit si el jurado por unanimidad de sus miembros lo estimara adecuado. El premio no podrá ser compartido entre dos o más trabajos. El premio podrá quedar desierto si el jurado por unanimidad de sus miembros lo estimara adecuado.
3. El premio estará dotado con 3.000 euros. En caso de otorgarse un accésit tendrá la cuantía de 1.000 euros.
4. El Premio Andaluz para la Difusión de la Mediación está dirigido a profesionales andaluces, o residentes en Andalucía, de medios de comunicación, estudiantes y profesores de Universidades andaluzas y profesionales colegiados en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
5. La solicitud de participación en la convocatoria deberá formalizarse en el modelo que figura en el Anexo I de la presente convocatoria, la que deberá ser suscrita por el autor o autores. A la misma se acompañará: memoria con la trayectoria profesional del autor o los autores y el trabajo que se presenta al Premio, en el soporte adecuado para su valoración, así como la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos exigidos en la base 4 anterior.
6. El plazo para la presentación de candidaturas será de cuatro meses, a partir del día 25 de enero de 2016, fecha de la publicación de la presente convocatoria en la página web del Consejo Andaluz de Colegios de Gestores Administrativos. El último día para presentar los trabajos será el lunes 27 de junio de 2016.
7. Las solicitudes de participación se presentarán en la sede del Consejo Andaluz de Colegios de Gestores Administrativos o en cualquiera de las sedes de los Colegios de Gestores Administrativos que integran dicho Consejo. Podrá utilizarse la mensajería o el correo certificado siempre que la entrega en el destino se realice dentro del plazo referido en el número anterior; en el caso de que se entreguen con posterioridad quedará excluida la participación en el Premio.
8. La valoración de las candidaturas se realizará bajo los criterios de nivel de impacto y divulgación del trabajo, de su calidad, y de la idoneidad para la finalidad del premio de contribuir a la difusión de la mediación como vía de resolución extrajudicial de conflictos. Las candidaturas serán valoradas por el jurado, a través de los siguientes parámetros:
 - a. El carácter modélico o de buena práctica de las actuaciones presentadas.
 - b. El carácter innovador de las mismas.
 - c. El impacto positivo de la actuación.
 - d. Originalidad e innovación del contenido de la candidatura, con especial hincapié en su aportación para la mediación.
 - e. Nivel de difusión y proyección social.
9. El jurado encargado de resolver la convocatoria estará formado por cinco personas. El presidente del jurado, que será el presidente del Consejo Andaluz de Colegios de Gestores Administrativos. Dos miembros nombrados por el Consejo Andaluz de Colegios de Gestores Administrativos, un miembro nombrado por el Colegio de Periodistas de Andalucía y un miembro nombrado por la Fundación Mediara de la Consejería de Justicia de la Junta de Andalucía. Como secretaria de actas actuará la gerente del Consejo Andaluz de Colegios de Gestores Administrativos.
10. El plazo máximo para resolver y notificar al ganador la adjudicación del premio será de cuatro meses contados a partir de la fecha de finalización del plazo de presentación de candidaturas. La resolución de concesión será dictada por el presidente del Consejo Andaluz de Colegios de Gestores Administrativos y en la misma se expresarán los motivos de la decisión adoptada. Una vez otorgado el premio, la comprobación de datos no ajustados a la realidad comportará el reintegro del mismo, sin perjuicio de las responsabilidades en que pudiera incurrir el beneficiario.
11. El premio será entregado al galardonado en acto organizado a tal fin, al que se le dará la publicidad adecuada al efecto de ejemplaridad, sensibilización y reconocimiento, en coherencia con la finalidad del premio. El Consejo se reserva el derecho de publicar, reproducir o exponer el trabajo premiado.
12. La participación en la presente convocatoria, implica la aceptación de las bases de la misma. Los concursantes renuncian a toda clase de acción judicial o extrajudicial contra el fallo del Jurado que será inapelable.